

Colegios Profesionales

Piezas básicas

Los Colegios Profesionales son entidades esenciales que aportan cohesión social y garantizan a la ciudadanía la máxima calidad de los servicios profesionales que reciben.



Especial Colegios Profesionales



INFORMACIÓN

Unión Profesional de Alicante (UPA) Junta directiva

Unión Profesional de Alicante nació en 1992 auspiciada por los Decanos-Presidentes de los Colegios Oficiales de la provincia de Alicante con el propósito, entre otros, de coordinar las actuaciones en temas de interés común de las profesiones tituladas representadas en la Asociación. Arriba, la junta directiva en una de sus reuniones en la que aparece su presidente Jaime Carbonell Martínez (COFA), vicepresidente, Antonio Arroyo Guijarro (COMA), secretario, Francisco Martín Irlés (CDL Letras/Ciencias), tesorero, Vicente Llopis Pastor (C. Economistas), vocales: Rosa María Milleiro Otero (ICALI), Antonio Adsuar Benávides (Ingenieros) y Guillermo Villena (T. Mercantiles)

La deontología profesional

► La regulación legislativa de los Colegios y Servicios Profesionales debe atender a las exigencias del interés público ► La reforma emprendida por el Gobierno promueve la competencia y difumina atribuciones de las instituciones colegiales

■ La Junta Directiva de Unión Profesional de Alicante ha mantenido recientemente sesiones de trabajo a fin de estudiar las últimas alegaciones relativas al anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales aprobado el pasado 2 de agosto. Entre los documentos estudiados cobraba especial interés la colaboración de D. Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional España, que, con el título de «Efectos en la Seguridad Jurídica», publicaba en un periódico de tirada nacional. Y es esta enjundiosa colaboración del sr. Carnicer la que ahora es objeto de una segunda lectura.

Sobre la base de que el principio rector de la democracia está en el equilibrio entre derechos y deberes, nuestra Constitución establece en su artículo 35, con carácter general, el derecho a la elección de profesión u oficio, para añadir en el artículo 36 que el ejercicio de la profesión puede tener sus límites más aún cuando ésta se encuentra bajo la tutela de un Colegio Profesional. Evidentemente hay profesiones cuyo ejercicio ha de sujetarse a unas normas deontológicas que aportan garantías y confianza a los ciudadanos, normas que comprenden también ordenamiento y control de los profesionales por

parte de los Colegios profesionales, conformando todo ello un sistema de seguridad jurídica propio de un Estado de Derecho. Será competencia del legislador, atendiendo a las exigencias del interés público y a la propia realidad social, establecer las profesiones tituladas y marcar las líneas generales de su regulación siempre en bien del interés público y con respeto a la libertad profesional.

El Tribunal Constitucional así lo tiene reconocido al señalar que «los colegios profesionales son corporaciones sectoriales... que también atienden a finalidades de interés público, en razón de las cuales se configuran legalmente como personas jurídico-públicas o corporaciones de Derecho público cuyo origen, organización y funciones no dependen sólo de la voluntad de los asociados sino también y, en primer término, de las determinaciones obligatorias del propio legislador, el cual, por lo general, las atribuye, asimismo, al ejercicio de funciones propias de las Administraciones territoriales titulares de las funciones o competencias ejercidas por aquellas». También el Tribunal Constitucional indica que determinadas profesiones requieren para su ejercicio titulación, colegiación y «especial protección

Determinadas profesiones requieren para su ejercicio titulación, colegiación y «especial protección frente a intromisiones»

El requisito de estar colegiado constituye un plus de exigencia, una mayor garantía, tanto personal como institucional

que las proteja frente a cualquier intromisión que pudiera suponer lesión o puesta en peligro de tales bienes jurídicos».

Cuando se interviene en estas materias, como es en el caso de la propuesta de anteproyecto aprobada por el actual gobierno, y actualmente en fase de alegaciones, no puede olvidarse realidad y esencia de los Colegios profesionales, tal como las entendió el legislador y el pueblo español, pues así constan en la Constitución. No lo puede olvidar el actual gobierno, menos aún aquellos que, siendo o habiendo sido profesionales colegiados, optaron, como es propio de todo profesional, en su día por aplicar sus saberes según criterios de buen hacer y sujetos a las normas éticas y deontológicas

propias de su actividad.

El requisito de la colegiación constituye un plus de exigencia, una mayor garantía, tanto personal como institucional, aportada, respectivamente, por los requisitos de titulación y de colegiación. El colegio profesional, en cuanto responsable de la formación continua y garante del buen hacer con el sometimiento al código deontológico, proporciona al ciudadano seguridad, y más aun si se trata de derechos fundamentales y colectivos desprotegidos.

La pretendida reforma emprendida por el gobierno, en parte bajo el pretexto de algunas confusas o inventadas exigencias europeas y desde un planteamiento economicista difícil de verificar y no acorde con la realidad, promueve la competencia, no precisamente en el sentido de «competir» y de idoneidad-calidad sino en el sentido de «competir en oposición a otros» para que así «cuantos más sean ... más barato será». Y para ello, como condición necesaria, se difuminan atribuciones de las instituciones colegiales y se restringe su capacidad de autorregulación. Al final, aparece de nuevo esa pretensión de quienes ejerciendo el poder pretenden regular, asfixiar, ahogar... a los órganos in-

La Ley de Colegios y Servicios Profesionales aprobada en agosto deja fuera profesiones y actividades que hasta ahora la exigían

termedios, dejando yermo y supeditado a ellos ese larguísimo espacio existente entre el poder político y el ciudadano. Los imperativos de gobernanza, modernidad, transparencia, eficiencia económica... ya fueron asumidos por los Colegios profesionales y aquellos Colegios que no lo hicieron entraron en decadencia. Que ahora los impongan a los Colegios profesionales no hace sino ratificar que ya estábamos en el buen camino sin necesidad de tanto revuelo.

El anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales, aprobado con «agosticidad» el pasado 2 de agosto, deja fuera de la lista positiva de colegiación profesiones y actividades profesionales que hasta ahora la exigían. Una profesión, a la que se accede mediante un título universitario, comporta un conjunto de conocimientos, competencias y habilidades que conducen a prestar servicios de la más alta calidad e indudable interés general. La regulación de la actividad profesional con la pertenencia al Colegio Profesional añade un plus, y eso es algo a lo que no se puede renunciar y menos aún en aras de una pretendida liberalización de la actividad que conllevaría menor calidad e intrusismo nefasto. Además, los supuestos, que no probados, ahorros derivados de la no colegiación se transformarían en posteriores gastos ante los problemas que se produ-



El colegio profesional aporta al ciudadano seguridad, más aun si se trata de derechos fundamentales y colectivos desprotegidos.

cirían de la menor exigencia de cualificación y de los abusos derivados de la incompetencia incontrolable.

Con el sr. Carnicer, afirmamos que «resulta incuestionada la colegiación para las profesiones sanitarias, pero también debían incluirse la psicología, las jurídicas y técnicas en todos sus campos de actividad, las de ciencias, las sociales, las de econo-

mía, así como las que gestionan y administran intereses y patrimonio. Todas ellas prestan servicios relevantes, por lo que su ordenación y control conforma la seguridad jurídica necesaria para producir efectos económicos optimizados, de manera que la ausencia de este sistema degradaría el ejercicio de esas profesiones o actividades profesionales, creando bolsas de

ineficiencia puesto que la atención y recursos de esos profesionales se dirigirían tendencialmente hacia obtener cuotas de mercado con merma de su más que acreditada profesionalidad».

INFORMACIÓN ELABORADA POR
Junta Directiva de la Unión Profesional de Alicante

- Abogados (Alicante)
- Abogados (Elche)
- Abogados (Orihuela)
- Administradores de Fincas
- Agentes Comerciales (Alicante)
- Agentes Propiedad Inmobiliaria
- Arquitectos Técnicos
- Censores Jurados de Cuentas de la C.V.
- Dietistas y Nutricionistas en la CV
- Doctores y Licenciados Letras / Ciencias
- Economistas
- Enfermería
- Farmacéuticos
- Fisioterapeutas de la CV
- Gestores Administrativos
- Graduados Sociales
- Ingenieros Agrónomos
- Ingenieros Caminos, Canales y Puertos
- Ingenieros Industriales
- Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
- Ingenieros Técnicos Industriales
- Ingenieros Técnicos Topógrafos
- Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas
- Mediadores de Seguros
- Médicos
- Odontólogos y Estomatólogos
- Podólogos
- Procuradores
- Psicólogos
- Territorial de Arquitectos
- Titulados Mercantiles y Empresariales
- Trabajo Social
- Veterinarios



upa
Unión
Profesional
de Alicante

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE LA UNIÓN PROFESIONAL DE ALICANTE

Avenida de Denia, 47 • Tlf.: 96 522 76 77 • Alicante • www.upalicante.org

Especial Colegios Profesionales



Europa dialoga con las

► El interés cada vez mayor de las instituciones europeas sobre las profesiones liberales auspicia numerosas reuniones de estudio en torno a diversas temáticas que les afectan ► La regulación de las profesiones es el eje fundamental en la evolución de su calidad

■ En línea con el interés manifestado por las instituciones comunitarias hacia las profesiones liberales, se celebraban los días 23 y 24 de septiembre en Bruselas dos encuentros organizados por la Comisión Europea y el Comité Económico y Social Europeo. Ambas sesiones tuvieron como objetivo dialogar con los principales representantes de las profesiones liberales europeas, invitando a Unión Profesional (UP) como representante de las profesiones colegiadas españolas.

► Grupo de Trabajo de Emprendimiento de la Comisión Europea

Tras el primer encuentro del 15 de mayo, la Comisión Europea celebraba una segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Emprendimiento y Profesiones Liberales para continuar analizando las especificidades de los profesionales liberales en materia de emprendimiento, concretamente, en lo relativo a su educación y formación.

A la reunión asistieron representantes de la Dirección General de Empresa e Industria, de la Dirección General de Mercado Interior y Servicios y de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea, así como del Comité Económico y Social Europeo (CESE),

del Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS), y de organizaciones interprofesionales y monoprofesionales europeas.

En su intervención, Unión Profesional resaltó el papel que juegan las corporaciones colegiales en la puesta en marcha de programas formativos para sus profesionales. El Desarrollo Profesional Continuo, junto con la ordenación y control de sus profesionales, constituyen funciones esenciales de los colegios profesionales en nuestro país y vienen a garantizar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía, tal y como destacó UP en su presentación.

► Gestión Pública sobre Profesiones Liberales en el Comité Económico y Social Europeo

Por su parte, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) organizaba el 24 de septiembre una sesión pública en el contexto de la realización de un informe sobre «El papel y el futuro de las profesiones liberales en la sociedad civil europea 2020». En el encuentro, celebrado en la sede del CESE en Bruselas, se presentaron los primeros avances del estudio que está realizando dicho organismo, en colaboración con el Centro Europeo para

las Profesiones Liberales de la Universidad de Colonia (Alemania), sobre las profesiones liberales en Europa. Como quedó patente en la sesión, las profesiones liberales son un factor esencial en el crecimiento económico y en la creación de empleo. Además, la estrecha vinculación entre valores como la ética y la independencia y las profesiones liberales fortalecen la confianza de los ciudadanos en el sector de los servicios profesionales.

► Avances sobre la aprobación de la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones

En ambos encuentros se contó con la intervención de Jürgen Tiedje, jefe de la Unidad de Libre Movilidad de Profesionales de la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea, quien centró su intervención en la celebración, entre el 23 de septiembre y el 23 de octubre, del Mes del Mercado Único, durante el cual se ha debatido sobre el modo de mejorar el Mercado Único Europeo. «El mercado único es integración», afirmó Tiedje.

Por su relevancia para las profesiones liberales, el jefe de Unidad anunció la aprobación oficial por parte del Parla-

mento Europeo 9 de octubre del nuevo texto de la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales que, a su vez, será votada por el Consejo de la Unión Europea el 15 de noviembre. Asimismo, Tiedje adelantó el contenido de la Comunicación adoptada por la CE sobre la evaluación de las regulaciones nacionales del acceso a las profesiones que sería publicada el 2 de octubre.

► Nueva Comunicación de la CE sobre profesiones reguladas

El pasado 2 de octubre la Comisión Europea adoptaba una Comunicación en la que anuncia el inicio de una evaluación de las normativas nacionales que regulan el acceso a las profesiones. La Comunicación pone en práctica los requisitos que recoge la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales revisada, una de las prioridades del Acta I del mercado único de 2011. Prevé en primer lugar un ejercicio de transparencia: cada Estado miembro tendrá que notificar la lista de las profesiones que regula. A continuación, la Comisión publicará esta lista en forma de mapa europeo de profesiones reguladas en el que se mostrará claramente cuáles lo están y para qué países. En una se-



profesiones españolas

gunda fase, los Estados miembros dispondrán de dos años para llevar a cabo una evaluación recíproca de los obstáculos existentes que limitan el acceso a determinadas profesiones. En todo el proceso habrá de justificarse no solo la regulación de las profesiones, sino también de las actividades reservadas a estas.

«Mejorar el acceso a las profesiones, en particular mediante un entorno regulatorio más proporcionado y transparente en los Estados miembros, puede facilitar la movilidad de los profesionales cualificados en el mercado único y la prestación transfronteriza de servicios profesionales», sostienen desde la Comisión Europea.

► Unión Profesional defiende en Bruselas la regulación equilibrada de las profesiones

La sede del Parlamento Europeo en Bruselas acogió el pasado 16 de octubre una audiencia pública organizada por el Grupo Popular Europeo para analizar y debatir sobre los desafíos y las oportunidades de las profesiones liberales en Europa. Una delegación de Unión Profesional (UP), asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, acudió al encuentro con el ánimo de compartir con los eurodiputados el papel que juegan las profesiones liberales, y sus organizaciones colegiales, en nuestro país.

Las organizaciones profesionales deben proteger los derechos de los ciudadanos a recibir servicios profesionales de calidad

En el ámbito nacional y europeo se trabaja para encaminar el sector de los servicios profesionales hacia la «Europa de las Profesiones»

Máximo González Jurado, miembro de la Comisión Ejecutiva de UP, participó en el primero de los paneles de expertos donde, junto con el representante de la Asociación Alemana de Profesiones Liberales, explicaron las características y logros de las profesiones, así como el impacto de su regulación en el Mercado Interior. En el panel también se contó con la ponencia de Jürgen Tiedje, jefe de Unidad de la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea.

► Intervención de Unión Profesional

Durante su intervención, el representante de Unión Profesional, Máximo González Jurado, explicó la nueva regulación planteada en nuestro país a raíz de la aprobación del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales el pasado mes de agosto. Destacó la necesidad de preservar la alta calidad de

los servicios profesionales y la protección de los pacientes, clientes y consumidores a la hora de desarrollar cualquier tipo de tendencia desreguladora. «Desde las profesiones, debemos proteger los derechos de los ciudadanos a recibir servicios profesionales de calidad», afirmó González Jurado, quien incidió en que la pertenencia a un organismo profesional se configura como el mecanismo más eficaz para garantizar el control y vigilancia de la práctica profesional, a fin de evitar posibles casos de intrusismo.

En este sentido, desde UP se defiende el desarrollo de una regulación equilibrada dadas las consecuencias que una excesiva desregulación puede implicar para los derechos de los ciudadanos. Se llamó la atención sobre la necesidad de contemplar no solo el impacto económico de las medidas sino la preservación de estos derechos.

Con una aportación al Producto Interior Bruto (PIB) del 8,8%, las profesiones españolas constituyen no solo un fuerte motor de la economía sino también son ejemplo de competitividad. Como resaltó, «se trata de un subsector consolidado con organización, servicio y funcionamiento».

Debido a sus especificidades y a su vinculación con los derechos fundamentales, son asimismo consideradas como fenómeno social incardinado en la ciuda-

danía, más específicamente, en los consumidores y usuarios y, además, forman parte activa de la sociedad civil organizada. «Las profesiones liberales aplican, con conciencia y compromiso, su conocimiento y ciencia, a lo que se añaden unos principios y valores», dijo el representante de UP. En sus palabras, «la práctica de las profesiones se basa en la libertad, la independencia y el secreto profesional».

Así ha sido reconocido en las normas hasta ahora desarrolladas, tanto en el ámbito nacional como europeo, donde se regula el subsector de los servicios profesionales con la vista puesta en la consecución de una movilidad profesional con plenas garantías, acorde con lo establecido en la agenda europea 2020. De hecho, son muchas las profesiones que caminan ya hacia una «Europa de las Profesiones».

González Jurado concluyó su intervención aludiendo al logro alcanzado por los impulsores de las Comunidades Europeas, Schumann, Monnet y Adenauer quienes, entre otros, «construyeron un escenario de confianza, con una componente de aprecio personal e impulso decidido, que catalizó las fuerzas y voluntades necesarias para el inicio de esta gran manifestación humana que es hoy la Unión Europea, en la que los profesionales participamos con ilusión y decisión renovadas».

La formación continua es la base de la calidad de los profesionales

► Las organizaciones colegiales trabajan de forma activa en la formación de sus profesionales ► Catorce miembros de la Comisión Europea conocen la labor de las organizaciones colegiales en materia de Desarrollo Profesional Continuo

■ Junto con la ordenación y control del ejercicio profesional, la formación constituye otra de las funciones esenciales de las organizaciones colegiales. Desde los colegios profesionales se trabaja de forma intensa para garantizar la más actualizada formación sobre cada profesión, posibilitando a sus profesionales estar al día en todo aquello que pudiera ser significativo a la hora de ejercer. Esta formación beneficia en gran medida al profesional que la recibe pero, en el caso de los servicios profesionales, ello afecta de manera particular al destinatario último de los mismos, los ciudadanos. La estrecha ligazón existente entre las profesiones colegiadas y los derechos fundamentales de las personas hace imprescindible la existencia del Desarrollo Profesional Continuo que permite a los ciudadanos tener la confianza de que quien les atiende cuenta con los más actualizados conocimientos.

Para contribuir a la calidad de los servicios profesionales pero también, a su vez, al empleo y a la empleabilidad, desde las profesiones españolas se han lanzado toda una serie de programas, plataformas y planes, algunos de los cuales fueron presentados del 22 al 25 de octubre a un grupo de representantes de catorce países europeos dentro de la Visita de Estudio organizada por Unión Profesional en Madrid.

La formación continua ante la Comisión Europea

Bajo el título «Desarrollo Profesional Continuo: una herramienta sostenible y efectiva para la empleabilidad», Unión Profesional, asignada institución organizadora de la Visita de Estudio en la que han participado catorce representantes de la Comisión Europea (CE), organizó una serie de encuentros que se han extendido durante cuatro días, en los que los representantes comunitarios, seleccionados por la CE, han tenido la oportunidad de conocer la labor efectuada por las organizaciones colegiales en materia de Desarrollo Profesional Continuo, empleabilidad, formación y movilidad comunitaria. Ponentes del Colegio de Geólogos, de Físicos, del Consejo General de la Abogacía, de Enfermería, de Arquitectos, de Educadores Sociales y de la Ingeniería Técnica Española compartieron en las diferentes sesiones celebradas sus proyectos e iniciativas, así como sus respectivas experiencias en torno a estas cuestiones.

Durante la sesión inaugural, Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, resaltó el significado de esta Visita apuntando que «este tipo de encuentros ponen de manifiesto el papel que juegan las organizaciones colegiales españolas en la formación continua y en el impulso de la empleabilidad de nuestros profesionales». Desde hace muchos años, destacó Carnicer, los consejos generales y colegios profesionales ponen en marcha intensos programas de formación que permiten a los profesionales la actualización constante de sus conocimientos, lo que redundará en be-



Imagen de los catorce representantes de la Unión Europea que han participado en la Visita de Estudio. INFORMACIÓN



Carmen Zamorano, representante de la CE en España. INFORMACIÓN

neficio de los pacientes, clientes y usuarios de sus servicios. «Nuestro objetivo es elevar la formación de todos los profesionales, no solo por el hecho de incrementar el acervo profesional de cada uno de ellos sino por ofrecer a la sociedad mayores cuotas de satisfacción de sus derechos e intereses», afirmó.

Las Visitas de Estudio favorecen el intercambio de conocimientos y experiencias entre organizadores y visitantes, así como la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, a fin de convertirse en una referencia de calidad en el mundo.

Carmen Zamorano, de la Representación de la CE en España, agradeció a los visitantes su entusiasmo al formar parte de este proyecto: «Sois un grupo de activos ciudadanos, muy representativos de lo que la Comisión Europea hace que es poner a disposición de los ciudadanos los fondos e ini-

ciativas que se consideran necesarias para favorecer la movilidad de personas, conocimientos y experiencias en el seno de la Unión Europea».

Las Visitas de Estudio favorecen el intercambio de conocimientos y experiencias profesionales entre organizadores y visitantes

Los diversos representantes han destacado asimismo las interesantes herramientas creadas por las organizaciones colegiales españolas para el fomento del Desarrollo Profesional Continuo y del empleo de los profesionales, una cuestión en estos momentos fundamental en todos los países que componen la Unión Europea.

Los visitantes han coincidido en señalar la relevante implicación de las organizaciones colegiales españolas en facilitar toda clase de instrumentos a los profesionales para ga-

Erasmus +

Como explicó Ana Carmen del Canto, directora de programas transversales del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, las Visitas de Estudio se enmarcan en el Programa de Aprendizaje Permanente gestionado por la Comisión Europea y las Agencias Nacionales de cada uno de los Estados. A partir de 2014, se pondrá en marcha un nuevo programa integrado, denominado Erasmus+, que supone «un paso más allá de las visitas de estudio». Según la directora de programas transversales del OAPEE, «se trata de una aproximación modernizada, más institucional, donde se pretende involucrar a las instituciones, no solo a las personas, en la internacionalización». El Programa Erasmus+, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, se llevará a cabo de 2014 a 2020.

El presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer, también destacó que «debemos procurar entre todos que la Unión Europea continúe siendo una potencia en el escenario mundial. Las profesiones europeas juegan un gran papel y han de ser competitivas en la economía internacional para mantener el liderazgo europeo de cara a los próximos decenios». Pero, más allá de lo económico, y en alusión a la catástrofe de Lampedusa, Carnicer instó a los profesionales a seguir «capitaneando la defensa de los derechos fundamentales», cuestión esencial para el progreso de las sociedades.